



ORDEN HAP/1155/2017, de 24 de julio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia.

La Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y de los anexos Presupuestarios de personal de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería ha emitido informe respecto a los supuestos de modificación de los anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico de las propuestas de modificación (Expte. 346/2017).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el artículo quinto del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Departamento de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Presidencia en los siguientes términos:

- Puesto Número R.P.T. 31694, Jefe/a de Negociado de Personal de las Entidades Locales, se modifica su adscripción orgánica de la Dirección General de Administración Local a la Dirección General de Justicia e Interior y se modifica su Denominación a “Jefe/a de Negociado de Coordinación Administrativa en Seguridad y Protección Civil, las Características a “Funciones propias del puesto en materia de seguridad y protección civil” y en el apartado Área de especialización se sustituyen las existentes por la 270. Asimismo se procede a la modificación, sin repercusión económica, de su dotación del programa económico 125.1 “Apoyo a la Administración Local” al 121.3 “Servicios de Seguridad y Protección Civil”.

Segundo.— La presente orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 24 de julio de 2017.— El Consejero de Hacienda y Administración Pública, por suplencia (Decreto de 6 de julio de 2017). El Consejero de Presidencia, Vicente Guillén Izquierdo.